

## Términos de Referencia

### Contratación de asistencia técnica para coordinación del proyecto Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle

#### LA/2019/409-714, PROGRAMA LAIF FINANCIADO POR LA UE

Fundación Nuestra Señora del Camino/Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Panamá  
noviembre de 2022

#### I. Datos del Proyecto/Antecedentes

Desde 2009 Panamá ha conectado 36,136 nuevos usuarios a la red eléctrica, aumentando el acceso del 86.9% al 94.5% entre 2010 y 2017, con un aumento promedio anual de 0.95%. Durante este período, el acceso en las áreas rurales aumentó de 61.7% a 78.5%. La provincia con la tasa de acceso más alta es Panamá (96.4%) y las provincias con la cobertura más baja son los territorios indígenas de Ngäbe-Buglé (4%), Guna Yala (19%) y Emberá (34,8%). Estos territorios también tienen las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema de Panamá, siendo la falta de acceso a la electricidad uno de los principales factores para explicar esta situación. En este contexto, más del 85% de las familias en este territorio son pobres. Solo en el territorio indígena Ngäbe-Buglé hay más de 28,000 familias sin electricidad (96% de la población de este territorio). Y según datos del Ministerio de Desarrollo Social, su población tiene más del 75% en pobreza extrema.

El Proyecto “Acceso Universal a la Energía en Panamá”, Comarca Ngäbe Buglé LA/2019/409-714, financiado por la UE a través del Programa Regional LAIF y gestionado por la AECID como cooperación delegada, a través de un Convenio de Contribución (suscrito el 19 de diciembre de 2019 y entrada en vigencia el 1 de marzo de 2020 y finalización el 28 de marzo de 2024)<sup>1</sup> por el que la Comisión Europea destina 10.4 millones de euros como donación para la ejecución del Proyecto, teniendo la AECID la responsabilidad de la implementación, con apoyo de socios nacionales (fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, ONGD, entidades de gobierno).

Este Proyecto, está dirigido a comunidades indígenas remotas con provisión de servicios sostenibles no convencionales a través de fuentes de energía renovable: sistemas aislados y miniredes. La finalidad del Proyecto de Acceso Universal a la Energía en Panamá, en la Comarca Ngäbe Buglé es acelerar el cierre de la brecha de cobertura eléctrica, dotando de energía a aproximadamente 6750 hogares dentro de la Comarca Ngäbe Buglé. Con esta inversión se proyecta aumentar a 2024 la cobertura eléctrica en el área comarcal, pasando de 4% al 23,4% en la Comarca Ngäbe Buglé.

El Proyecto está alineado a política pública: Estrategia de Acceso Universal a la Energía en Panamá (ENACU), pilar número 1 de la Agenda de Transición Energética de Panamá. Es parte de una operación de blending (Préstamo conjunto PNL 155: BID/AECID-FONPRODE con 50 millones de dólares, Gobierno de Panamá: 5 millones de dólares y Donación UE LAIF: 10.4 millones de euros).

Los ejes de intervención planteados son:

---

<sup>1</sup> En el próximo mes de diciembre la AECID presentará una solicitud de ampliación del plazo de ejecución del convenio de contribución, basada en circunstancias C-19 entre otros motivos.

- (i) Ampliar el acceso a la energía sostenible.
- (ii) Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de la Oficina de Electrificación Rural para estructurar, revisar, implementar y supervisar proyectos de electrificación rural.

Se conformará un **Comité de Coordinación** en la Comarca Ngäbe Buglé con los representantes de las organizaciones e instituciones implementadoras del Proyecto y actores locales, entre ellos:

- Dirección Regional de la Oficina de Electrificación Rural (OER).
- Secretaría Nacional de Energía (SNE).
- Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC).
- Congreso General de la Comarca Ngäbe Buglé.
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
- Fundación Acciona Microenergía Panamá.
- Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES).

Y se establecerá una relación de colaboración y coordinación con:

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).
- Ministerio de Educación (MEDUCA).
- Ministerio de Salud (MINSAs).
- Ministerio de Agricultura (MIDA).
- Ministerio de Ambiente (Miambiente)
- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
- Representantes de autoridades locales tradicionales y administrativas.

La implementación del Proyecto se apoya en la contratación de una Unidad Técnica Administrativa, o **Unidad Técnica de Gestión (UTG)**, compuesta por:

- Coordinación del Proyecto.
- Técnico(a) de apoyo a la coordinación.
- Administración.
- Apoyo administrativo contable.
- Chófer

## II. Justificación y objeto del contrato

La Unidad Técnica de Gestión (UTG), estará dirigida por un(a) coordinador(a) o gerente en calidad de consultor/a de un servicio profesional, bajo la contratación de la FNSC y supervisión de la AECID-OTC de Panamá.

El objeto del contrato es asegurar el desarrollo eficiente y efectivo de los objetivos, resultados y metas aprobados descritos en el Anexo I del Convenio LA/2019/409-714 a través de la contratación de un(a) Coordinador(a) de Proyecto tendrá como principales responsabilidades:

- Coordinar una Unidad Técnica de Gestión (UTG) con funciones técnicas, operativas y administrativas.
- Gestionar la Oficina Técnica en la Comarca Ngäbe Buglé.
- Coordinar con los socios ejecutores del Proyecto, autoridades, actores relevantes y proveedores de servicios la ejecución de las actividades.
- Coordinación con la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España.
- Elaboración de documentos técnicos y administrativos (programaciones, reglamento de operación, informes, términos de referencias, procedimientos, sistema de seguimiento y otros).
- Proporcionar un liderazgo fuerte del Proyecto, trabajando para asegurar impactos y resultados positivos tanto a corto como a largo plazo para los beneficiarios.
- Coordinación del reporte y gestión del conocimiento.

### III. Duración

12 meses ampliables por la duración del proyecto. La contratación no podrá sobrepasar el periodo de ejecución y rendición de cuentas e informes del proyecto.

### IV. Contratante

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) es una organización sin fines de lucro y de carácter social que trabaja por el desarrollo humano y la equidad, a través de programas formativos, sociales y económicos, en el Oriente Chiricano y la Comarca Ngäbe Buglé. Su principal objetivo es fortalecer las capacidades de la población vulnerable, productores/as agrícolas, jóvenes, adolescentes, artesanas, embarazadas de alto riesgo, para su integración socio económica, desarrollo con equidad y mejor acceso a oportunidades. La FNSC está establecida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, desde mayo de 2007, cuenta también con el reconocimiento oficial del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el marco de la colaboración entre instituciones y organizaciones que trabajan por el desarrollo integral de la población de la Comarca Ngäbe Buglé, desde el año 2020 apoya el proyecto de “Acceso Universal a la Energía”, gestionado por la AECID y financiado por la Unión Europea, a través de la ejecución de proyectos.

### V. Coordinación y supervisión técnica del contrato

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) junto con la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Panamá, asumen la coordinación técnica y supervisión de los productos entregados por el(a) Coordinador(a) en calidad de consultor/a, así como con la Unidad Técnica de Gestión (UTG) y determinará el flujo y cronograma de entrega de documentos de programación e informes técnicos a entregar por el/la coordinador(a).

## VI. Productos entregables:

El/la Coordinador/Gerente deberá generar como productos: Reporte mensual e informes trimestrales de ejecución de servicios, en los que se detallará el avance de gestión, obtención de resultados del programa y programación de actividades y otros requeridos por la OTC de Panamá: como informes ejecutivos e informes especiales, pudiendo solicitarse los mismos en inglés.

Los Informes de Ejecución de Servicios serán presentados en forma virtual e impresa, y serán revisados por la FNSC y aprobados por el/la Coordinador/a General de la OTC de la AECID o la persona que designe.

Los Informes deberán presentarse en idioma español, en una copia impresa en papel bond, y enviado vía digital a la Oficina de Cooperación Técnica de la AECID. Podrán requerirse informes ejecutivos en inglés.

### a) Informe Inicial

Deberá presentarse un Informe Inicial dentro de los 10 días siguientes después de haber sido aprobado el contrato.

Documento que contenga: Definición de objetivos, metodología y fases de la elaboración del Plan de trabajo.

### b) Reportes mensuales

El/la consultor/a deberá presentar mensualmente un reporte de avance por vía electrónica como resumen de las actividades más importantes ejecutadas. También deberán contener recomendaciones, en caso de problemas urgentes que deban ser resueltos.

Los reportes mensuales se deberán presentar el primer día hábil del mes siguiente, vía correo electrónico, dirigido al/la Directora(a) y con copia al Coordinador(a) general de la AECID.

### c) Informes trimestrales de ejecución de servicios

El/la consultor/a deberá presentar informes ejecutivos trimestrales de avance físico y financiero del Proyecto en los formatos facilitados. También deberán contener recomendaciones, en caso de atraso en el Plan de Trabajo vigente y los plazos de los contratos y otras acciones relevantes que se hayan realizado durante el periodo. Debe incluir un cuadro de mando financiero, así como cuadro de seguimiento de indicadores y de licitaciones en curso. Incluirá asimismo los procesos de cierre y liquidación efectuados en el período o las limitaciones para no poder hacerlo. Se debe presentar en formato digital e impreso a las oficinas de la FNSC con copia a la AECID, el primer día hábil del mes siguiente

### d) Informes Específicos

La preparación de los informes adicionales que requiera el proyecto o por parte de la AECID orientar la toma de decisiones por parte del AECID tales como informes de lecciones aprendidas, fichas de resultados, informe de valoración, etc.

### e) Informes anuales y de finalización de proyectos/contratos de obras

Anualmente, el/a Coordinador(a) deberá presentar el informe consolidado de seguimiento anual de toda la ejecución del Proyecto de acuerdo a los formatos y requerimientos solicitados por la FNSC y la AECID/UE.

A la entrega de productos y finalización de contratos, y finalización de proyectos a través de subvenciones otorgadas por la AECID para ejecución del proyecto, deberá emitir un informe de valoración y cumplimiento de fines de acuerdo a los formatos y requerimientos solicitados por la FNSC/ AECID.

Los productos deberán ser claros, concisos, coherentes y servir para el propósito previsto para cumplir con los requisitos de calidad necesarios.

## VII. Principales actividades a desarrollar

- Coordinar la elaboración de la propuesta de planes operativos anuales (POA) con su correspondiente desglose presupuestario en conjunto con los socios del Proyecto y programaciones trimestrales respectivas para revisión y aprobación de la AECID y las instancias correspondientes.
- Coordinar la ejecución de las actividades del Proyecto de acuerdo a las programaciones y POA aprobado.
- Elaborar en estrecha coordinación con la OTC de Panamá las propuestas de términos de referencia para la contratación de profesionales, y pliegos de condiciones para contratación de obras, servicios y compra de equipos.
- Revisar expedientes técnicos administrativos correspondientes a los contratos de obra y servicios contratados por la AECID para aprobación y pagos por parte de OTC de Panamá y realización pagos correspondientes.
- Mantener informada a la OTC de Panamá de todas las actividades del Proyecto e incidencias con una comunicación permanente e inmediata.
- Velar por la correcta aplicación de los recursos financieros del Proyecto y de otros materiales puestos a disposición para el logro óptimos de los resultados propuestos así como la aplicación del Reglamento Operativo Anual.
- Coordinar la redacción de documentos borradores de informes técnicos y financieros de acuerdo a los plazos establecidos y presentar a la OTC de Panamá para su revisión y aprobación.
- Coordinar con la OTC la elaboración del Plan de Monitoreo y Seguimiento anual en todas las comunidades beneficiadas por el Proyecto, analizando el desempeño e identificando brechas en forma continua.
- Apoyar técnica y logísticamente la OTC en todos los eventos de visibilidad, comunicación y visitas, misiones de seguimiento y otras requeridas.
- Monitorear y supervisar las actividades del proyecto, evaluando el progreso a través de los resultados e impactos, en coordinación con la OTC de Panamá y la OER en el análisis y tomando las acciones apropiadas necesarias para asegurar el progreso continuo.
- Mantener coordinación eficaz y eficiente con las autoridades locales de las comunidades beneficiadas con los proyectos, socios y partes interesadas.

- Monitorear y supervisar el cumplimiento de los compromisos estipulados en el Convenio de Financiamiento de la Unión Europea, los Convenios Interinstitucionales, contratos de consultoría, bienes y servicios.
- Promover complementariedad con el resto de proyectos financiados por la AECID y UE en la Comarca Ngäbe Buglé especialmente, así como con otros Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para establecer las oportunas coordinaciones y sinergias.

Aspectos cualitativos:

- Trabajar con el personal técnico del proyecto para desarrollar e implementar planes operativos progresivos y realistas.
- Proporcionar retroalimentación necesaria y oportuna a todo el personal de la UTG y socios del proyecto.
- Asegurar que los informes elaborados por personal de la UTG e instituciones socias implementadoras tengan el suficiente detalle y calidad, y respondan a principios de gestión por resultados; e incorporen aspectos para el aprendizaje institucional y la recopilación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Crear un ambiente de supervisión centrado en la consecución de resultados, en el que la retroalimentación constructiva es bienvenida y proporciona la prevalencia de equipo.
- Establecer liderazgo con el equipo técnico del proyecto a través de la creación e implementación de una cultura organizacional de cumplimiento, responsabilidad y calidad de los servicios.
- Apoyar y promover actividades de fortalecimiento del proyecto, como, reuniones de calidad, eventos de aprendizaje y revisión de acuerdos.

Confidencialidad:

- El Coordinador (a) queda expresamente obligado a cumplir con el compromiso de confidencialidad descrito en estos términos de referencia, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.
- El Coordinador(a) queda sujeto secreto profesional, mantendrá imperativamente una total discreción y confidencialidad en cuanto al contenido y la naturaleza del trabajo que lleven a cabo y responderán directamente por el incumplimiento de esta obligación.
- El Coordinador(a)/Gerente se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de su relación, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. No podrá, sin el previo consentimiento de la AECID hacer, en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de los mismos.

Autoría:

- Todos los documentos, informes, productos y trabajos realizados (tangibles e intangibles), así como los elementos adquiridos o proveídos para soporte técnico por la parte contratante serán propiedad de la AECID y quedarán a su entera disposición para su utilización, sin que sea posible cualquier tipo de difusión relacionada con ellos sin la autorización previa y por escrito de este Organismo.

### VIII. Valor del contrato y forma de pago

El valor total de la contratación es de 50.000 dólares anuales, pagaderos mensualmente mediante transferencia bancaria. Los pagos se harán efectivos tras la entrega y aprobación de informes mensuales o trimestrales de ejecución de servicios aprobados por la AECID.

El valor total de la contratación corresponde a honorarios por servicios profesionales. Los seguros (salud y de accidentes), prestaciones e impuestos, así como la vivienda serán responsabilidad del consultor/a.

El Proyecto aporta: facilidad y gastos de movilidad para la coordinación y supervisión del Proyecto.

### IX. Ubicación y sede del proyecto

La sede del Proyecto está localizada en el Distrito de San Félix. El/la Gerente tendrá un espacio disponible en la OTC de Panamá habilitado para consultores externos e igualmente en la oficina del Proyecto en San Félix.

Se establecerá un cronograma de reuniones de coordinación mensuales con la OTC de Panamá e instituciones panameñas, estimando que al menos el 50% del tiempo del contrato lo ejercerá en la Comarca Ngäbe Buglé, con flexibilidad de acuerdo a las demandas del Proyecto.

### X. Perfil requerido

- **Formación:** Nivel de Licenciatura o ingeniería
- **Requisitos mínimos:**
  - Experiencia de al menos 5 años en dirección y gestión de equipos
  - Experiencia de al menos 5 años en gestión de programas y/o proyectos
  - Experiencia de trabajo con organismos multilaterales (financieros o no financieros) y/o con la administración española
- Méritos adicionales que se valorarán en el proceso de selección:
  - Conocimiento y/o experiencia en emprendimiento y desarrollo en el ámbito urbano/rural particularmente en América Latina
  - Experiencia en articulación de políticas, iniciativas y actores en materia de acceso a servicios básicos.
  - Conocimiento y/o experiencia en organismos internacionales y particularmente en Unión Europea y /o las Naciones Unidas.
  - Conocimiento de la Agenda 2030.



- Conocimiento y/o experiencia en el diseño y gestión de programas con enfoque pluri étnico y multicultural.
  - Conocimiento y/o experiencia en el diseño y gestión de programas con enfoque de género.
  - Experiencia en relaciones con el sector privado y organizaciones sociales de base
  - Conocimiento y/o experiencia de la administración general española y de cooperación
  - Conocimiento y sensibilidad en relación al contexto cultural y social
  - Experiencia en prevención y gestión de conflictos y técnicas de negociación
  - Formación complementaria: máster y otras formaciones complementarias de postgrado afines a las líneas de trabajo del proyecto en áreas vinculadas al desarrollo, gestión de proyectos, gerencia de proyectos).
- **Idiomas:** Dominio del español
  - **Competencias clave Generales y Técnicas:** Profesional con experiencia demostrada de gestión de un proyecto de tamaño similar; Amplia experiencia gerencial incluyendo experiencia en liderar equipos multiculturales; buen conocimiento informático - aplicaciones MS Office, sistema de información de gestión en la web.
  - **Permiso de conducir vigente.**

## XI. Procedimiento de selección de proponentes

La selección del consultor/a se realizará en función a la adecuación al perfil solicitado y la disponibilidad inmediata para asumir la realización contrato.

Para valorar las proposiciones se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación en base a los criterios de adjudicación cualitativos.

1. Criterio 1: Adecuación del perfil profesional por cualificación, experiencia y méritos adicionales de acuerdo al perfil descrito. Se tomará como referencia la hoja de vida, la documentación acreditativa presentada con ella y la carta de interés motivada. Máximo puntos (40 puntos).
2. Criterio 2: Entrevista (40 puntos) dónde se valorarán los siguientes aspectos:
  - Adecuación del perfil al puesto.
  - Se tendrán en cuenta habilidades de expresión, motivación, dinamismo, adaptabilidad, y el contexto sociocultural panameño y de los corregimientos de actuación.
  - Alta capacidad de expresión oral. Capacidad de síntesis y dotes comunicativas. Capacidad de trabajo e integración en equipos.
  - Complementariedad en la asunción de directrices y la capacidad proactiva de realizar propuestas.
  - Comunicación, actitud, valores, ética profesional, entre otros elementos.
3. Criterio 3: Propuesta metodológica presentada (20 puntos). La persona candidata presentará una propuesta de planteamiento de seguimiento de la intervención que incluya



los elementos básicos y metodología para la correcta organización, planificación, gestión y seguimiento intervención para el logro de los resultados. Incluirá un modelo de alianzas con actores locales con una visión de desarrollo integral en el territorio con un enfoque inclusivo, de género y multicultural. Se valorará:

- Planteamiento de trabajo: desarrollo metodológico de actividades para la consecución de resultados.
- Distribución de las tareas y cronograma.
- Coherencia, claridad y presentación.

Criterios a valorar	Puntaje mínimo para considerar candidatura	Puntaje máximo	Puntaje
Criterio 1: Perfil	20	40	
Criterio 2: Entrevista	20	40	
Criterio 3: Propuesta metodológica.	10	20	
<i>TOTAL</i>	<i>50</i>	<i>100</i>	

Se constituirá un comité de selección integrado por la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID como por la FNCS.

Una vez seleccionado el/a proponente se levantará acta con la relación de candidatos/as y puntuaciones y se comunicará al consultor/a seleccionado. Se podrá utilizar la lista de candidatos/as según puntuación en caso de que el/la anterior desistiera.

## XII. Régimen de contratación y normativa aplicable

Contrato de servicios de acuerdo a la normativa panameña.

Real Decreto 794/2010, de 16 de junio. Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Resolución de subvención Ref. Expediente nº 2022/SPE/0000400162

## XIII. Extinción o resolución del contrato

El contrato firmado entre la FNCS y el/la consultor/a, podrá ser resuelto de acuerdo a las siguientes causas:

1. Finalización del proyecto.
2. Incumplimiento de obligaciones especificadas en el contrato por cualquier de las partes (del cual estos TDR son parte esencial).

3. Baja calidad de productos o servicios prestados o falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
4. Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la AECID.
5. Mutuo acuerdo de las partes.

#### **XIV. Presentación de propuestas**

Las personas interesadas en realizar el siguiente contrato deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nota de presentación e interés en participar.
2. Curriculum vitae y documentos/certificados acreditativos.
3. Anexo 1 cumplimentado
4. Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.

La documentación deberá presentarse en formato word o PDF a la dirección electrónica [fnsc.ong@gmail.com](mailto:fnsc.ong@gmail.com) y [aecid-otcpanama@aecid.es](mailto:aecid-otcpanama@aecid.es), asunto: Propuesta “AT coordinación UTG Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle”

En el caso de tener dudas sobre estos Términos de Referencia, pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior indicando el mismo asunto.

El plazo de presentación de propuestas finaliza el 4 de diciembre a las 3 pm hora de Panamá.

**Anexo 1**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CÉDULA/PASAPORTE:**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO (incluya la formación o experiencia que acredita para el cumplimiento de los requisitos mínimos)
<b>Formación:</b> Nivel de licenciatura o ingeniería	Indique titulación, año, Universidad
Experiencia de al menos 5 años en dirección y gestión de equipos	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
Experiencia de al menos 5 años en gestión de programas y/o proyectos	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
Experiencia de trabajo con organismos multilaterales (financieros o no financieros) y/o con la administración española.	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales por parte de la OTC de Panamá/ FNSC con el propósito de la gestión del presente proceso de selección.

Firma: